

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2015 - 1048

SALTA, 6 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 584/2006

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 162, de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, por la correspondiente al plan 2013 - de la carrera Ingeniería Agronómica, elevado por la alumna **VIÑUALES, LIDIA MABEL** L. U. N° 409.144 (fs.165) ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 98, obra el Certificado de Estudios de Materias rendidas y Aprobadas por la alumna recurrente en la Universidad de Buenos Aires;

Que a fs.154 vta., obra informe de la Directora de Control Curricular, respecto a la documentación presentada , indicando que cumple con las Certificaciones de firmas, que son correctas y guardan similitud con las que obran en los registros de firmas;

Que a fs. 166, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, indica que la alumna registra cambio de plan de 2003 a 2013, en su carrera de Ingeniería Agronómica, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CDNAT-2013-717, ya que al 31/3/2014, adeudaba aprobación de materias de 2º año, a la fecha revista en el plan 2013, por dicha disposición, no existiendo nota solicitando el cambio de plan;

Que corresponde que la Escuela se expida a los fines del análisis de las equivalencias desde la aprobación original, hacia las materias que correspondan del plan 2013, ello a los fines de no incurrir en equivalencias de equivalencias, lo cual no corresponde;

Que a fs. 168, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite informe al respecto, y a los fines de no incurrir en equivalencias de equivalencias;

Que a fs. 169, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, indica que realizado un análisis sobre el dictámen efectuado por la Comisión de equivalencias de la Escuela de fs. 168, las asignaturas allí indicadas para el plan 2013, se encuentra por parte de la alumna en condiciones de rendir; teniendo en cuenta su estado curricular a la fecha;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de la alumna **VIÑUALES, LIDIA MABEL** L. U. N° 409.144 de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 – las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2015 - 1048

SALTA, 6 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 584/2006

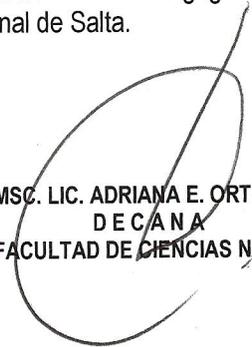
MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Botánica Morfológica – Nota: 4 (cuatro)	por	Botánica Agrícola – Nota: 4 (cuatro)
Matemática – Nota: 4 (cuatro)	por	Matemática I – Nota: 4 (cuatro)
Matemática – Nota: 4 (cuatro)	por	Matemática II – Nota: 4 (cuatro)
Taller I – Nota: 8 (ocho)	por	Práctica de Formación I – Nota: 8 (ocho)
Química – Nota: 7 (siete)	por	Química General e Inorgánica – Nota: 7 (siete)
Ingles – Nota: 4 (cuatro)	por	Exámen de Suficiencia Idioma Inglés – Nota: 4 (cuatro)

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
S ECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES